



RENDICIÓN 20△ **DE CUENTAS** △23

**DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE LOJA**

Loja, abril 2024

Consejo de la Judicatura

Delegado/a Provincial

Mgs. Pablo Arturo Piedra Alvear

Elaboración

Unidad Provincial de Planificación de la Dirección Provincial de Loja

Fuente de Información

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de Loja

Loja – Ecuador

Abril 2024

www.funcionjudicial.gob.ec



Contenido

Introducción.....	6
1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	10
1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.....	10
1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.....	12
1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE	12
1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización ...	13
1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción	13
1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos.....	13
1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada	17
1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia.....	18
1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción	18
2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES	22
2.1. Capacitación y Formación	23
2.2. Cobertura Judicial	24
2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores	24
2.2.2. Jubilación de Servidores Judiciales.....	24
2.3. Cobertura y Modelos de Gestión	24
2.3.1. Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal	24
2.3.2. Dependencias judiciales en la provincia de Loja	25
2.3.3. Tasa de resolución	26
2.4. Innovación y tecnificación.....	26
2.4.1.1. Gestión de Citaciones	26
2.4.1.2. Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020	27



2.5.	Fortalecimiento de los Órganos Autónomos	28
2.5.1.	Notarías	28
2.5.2.	Peritos	29
2.6.	Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos	29
2.6.1.	Centros de Mediación y arbitraje	29
2.6.2.	Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial	29
2.7.	Justicia de Paz	30
2.8.	Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA	30
2.9.	Contratación Pública	30
3.	LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO	33
3.1.	Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario	33
3.2.	XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana	33
3.3.	Resolución de Expedientes disciplinarios	33
3.4.	Destitución de servidores judiciales	34
4.	LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES	39
	Automatización de procesos en materia de Violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)	40
5.	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	43
5.1.	Asignación Presupuestaria	43
5.2.	Modificaciones al presupuesto Inicial.	44
5.3.	Ejecución Presupuestaria 2023	44
	46
	Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales	47



Índice de tablas

Tabla 1: Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado	11
Tabla 2: Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado	12
Tabla 3: Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL	16
Tabla 4: Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia..	18
Tabla 5. Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción.....	20
Tabla 6. Dependencias Judiciales por tipología	25
<i>Tabla 7. Dependencias Judiciales por cantón</i>	<i>25</i>
Tabla 8: Expedientes Disciplinarios 2023	33
Tabla 9. Expedientes Disciplinarios resueltos 2023	34
Tabla 10: Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales.....	35
Tabla 11 Asignación Presupuestaria	43
Tabla 12 Ejecución presupuestaria enero - diciembre 2023.....	45

Índice de gráficos

Gráfico 1: Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción.....	19
Gráfico 2. Tasa de resolución	26
Gráfico 3 Sorteos realizados a través de la oficina de Gestión Judicial Electrónica.	27
Gráfico 4. Escritos ingresados a través de la oficina de gestión judicial electrónica.	28
Gráfico 5. Procesos enero – diciembre 2023	31
Gráfico 6: Servidores destituidos por cargo-2023	34
Gráfico 7 Evolución de la asignación presupuestaria (en millones) del CJ (2019- 2023)	44



Introducción

El artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Consejo de la Judicatura rendirá su Informe Anual ante la Asamblea Nacional.

El artículo 204 del mismo cuerpo legal establece que, “(...) el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad (...)”

El artículo 208 ibídem, indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otros, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

El Artículo 297 de la Carta Magna, señala que, *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*

A su vez, el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa indica: *“(...) el Presidente del Consejo de la Judicatura, (...) y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, durante la tercera semana de enero de cada año”.*

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89 define a la rendición de cuentas como *“(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.*

El artículo 90 de la misma ley, señala que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.*

El artículo 93 del mismo cuerpo legal, indica que *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones*



territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: planes operativos anuales; presupuesto aprobado y ejecutado; contratación de obras y servicios; adquisición y enajenación de bienes; y, compromisos asumidos con la comunidad”.

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 señala que la “Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión”

Durante el año 2023, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, el mismo que se encuentra fundamentado en cuatro líneas de acción que fueron trazadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura al inicio de su gestión. Este informe, se estructura con base en las cuatro líneas de acción definidos dentro del Plan Estratégico de la Función Judicial (PEFJ) 2019- 2025, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones emprendidas, a través de la cooperación internacional para luchar contra la corrupción, los procesos de transparencia y la atención de denuncias sobre presuntos actos de corrupción.

Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los resultados que se registraron tras el análisis de los expedientes disciplinarios abiertos en contra de servidores judiciales, por sus acciones u omisiones en el ejercicio de su cargo; y, otras iniciativas para fortalecer los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

Finalmente, se presenta la gestión presupuestaria de la institución en el ejercicio fiscal 2023.

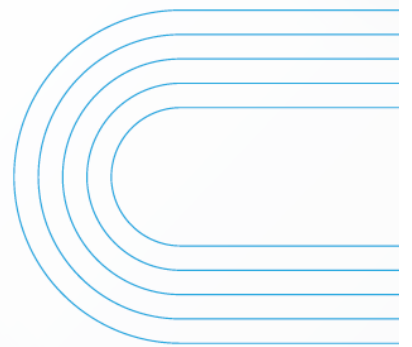
El presente documento constituye el informe de Rendición de cuentas del periodo enero – diciembre 2023, el mismo que sintetiza la gestión realizada por los ex Directores Provinciales del Consejo de la Judicatura de Loja que se mantuvieron en funciones durante el periodo precitado. Los datos e información que se detallan en el presente informe, no



tienen responsabilidad directa con el Director Provincial actual, quien fue designado el 23 de enero del 2024.



LÍNEA DE ACCIÓN 1
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, creadas mediante resoluciones 190-2021 y 061-2022, e implementadas el 19 de diciembre de 2022, han mantenido su operatividad y su provisión del servicio judicial en estricta aplicación de la normativa procesal vigente y de los aspectos reglamentarios previstos para regular su competencia nacional.

En ese sentido, durante el 2023, se ha logrado institucionalizar una política de lucha frontal, en virtud del juzgamiento especializado contra la corrupción y el crimen organizado. Es así que se pueden resaltar los siguientes logros:

- El Pleno de la Corte Nacional de Justicia, mediante Resolución 07-2023, emitió disposiciones con fuerza de ley orientadas a aclarar y regularizar la competencia de los jueces y juezas especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, en cuanto al conocimiento de infracciones flagrantes y actos urgentes requeridos por Fiscalía, a nivel nacional.
- Se regularizó la competencia de las y los jueces que conforman la Sala Especializada en el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, en torno al conocimiento de procesos judiciales en los que uno o más de los procesados gocen de fuero de Corte Provincial, de tal forma que las y los procesos que se presenten a nivel nacional, bajo estos parámetros normativos, sean trasladados para la competencia de dichos juzgadores.
- El Consejo de la Judicatura emitió las directrices necesarias para que las y los juzgadores de garantías penales, a nivel nacional, observen adecuadamente la normativa emitida en torno a la definición de la competencia de los jueces especializados, con el propósito de que las inhibiciones en razón de la especialidad, gocen del fundamento y del análisis normativo idóneo, a fin de garantizar un servicio de justicia célere y sin dilaciones.
- Mediante Resolución 173-2023, de 18 de octubre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió reformar las resoluciones 190-2021 y 061-2022, a fin de adecuar las resoluciones administrativas de creación de las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, a la Resolución 07-2023, emitida por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia; de tal forma que las y los jueces penales a nivel nacional, así como la ciudadanía tengan claridad en torno a la competencias de las y los juzgadores especializados



Con la aprobación de la Resolución 173-2023, el Consejo de la Judicatura fortalece los vínculos de coordinación interinstitucional, debido a que se estableció como norma obligatoria que para la realización de audiencias de calificación de flagrancia, formulación de cargos, legalización de detenciones o demás diligencias relacionadas con actuaciones urgentes que sean parte de los procesos impulsados por Fiscalía General del Estado ante las y los jueces especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, se deberá mantener la coordinación con las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura, las mismas que deberán facilitar los espacios físicos y equipos tecnológicos para que las personas intervinientes en dichas audiencias o diligencias puedan participar sin inconvenientes.

- Finalmente, con base en un dimensionamiento técnico, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 169-2023, resolvió nombrar dos (2) jueces permanentes para la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de coadyuvar a una atención oportuna de los asuntos que la Fiscalía General del Estado impulse o requiera de la referida Unidad, sean estos flagrantes o no.

Tabla 1: Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

CARGO Y SERVICIO	No. FUNCIONARIOS
Gestión jurisdiccional	
Juez (UJ)	4
Juez (Tribunal)	6
Juez (Sala)	6
Gestión de apoyo jurisdiccional	
Secretario (UJ)	2
Secretario (Tribunal)	2
Secretario (Sala)	2
Ayudante judicial (UJ)	2
Ayudante judicial (Tribunal)	6
Ayudante judicial (Sala)	6
Servicios homologados	
Servicio de citaciones/notificaciones	1
Servicio de ingresos y requerimientos procesales	2
Servicio de solicitud de procesos de archivo	1
Servicio de archivo	1
Servicio de escucha especializada (Gesell)	1
Totales	42

Elaborado: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal



1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Con base en los criterios previamente expuestos, en torno al regular funcionamiento que actualmente mantienen las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, el nivel de ingreso de causas se evidencia una dinámica evolutiva creciente, conforme las instituciones involucradas en la cadena penal, entiéndase Fiscalía, Policía Nacional y Defensoría Pública, entienden la importancia de contar con una justicia especializada en la lucha contra el flagelo de la corrupción y el crimen organizado.

En este contexto, en 2023 han ingresado un total de 1.218 causas a las dependencias judiciales especializadas para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, conforme el siguiente detalle:

Tabla 2: Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

ASUNTOS	UNIDAD JUDICIAL	TRIBUNAL ESPECIALIZADO	SALA ESPECIALIZADA
Crimen Organizado	108	20	99
Corrupción	15	2	11
Actos Urgentes, Diligencias Investigación, Recusaciones, Extinción de Dominio	604	1	12
Materia Constitucional	42	88	216
TOTAL	769	111	338

Fuente: SATJE, corte: 31 de diciembre de 2023

Elaborado: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Es importante remarcar que la Unidad, los Tribunales y la Sala Especializada de Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado; por mandato constitucional y legal, son competentes para conocer garantías constitucionales. Sin que esto haya implicado que dejen de lado su especialidad para la que fueron creadas.

1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE

El Consejo de la Judicatura atendió las consultas de los jueces especializados en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado. Las señaladas consultas, han sido en los siguientes términos:

- Respecto del sorteo de formulación de cargos, en los procesos en los cuales se radicó previamente competencia por conocimiento de actos urgentes, se remitió en memorando CJ-DNGP-2023-3367-M de 20 de junio del 2023, la correspondiente directriz (se debe emplear el módulo de ingreso directo).
- Respecto del sorteo de los procesos concernientes a la aplicación de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, en el mes de noviembre del 2023, se configuraron los



nuevos tipos de *acción* y *asuntos*, los cuales están disponibles para los técnicos de ventanilla y Fiscalía General del Estado por medio de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica

1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:

- *“Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.*
- *“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”.*

El Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la Resolución 188-2023, mediante la cual se expidió el *“Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en el período comprendido entre enero de 2022 a septiembre de 2023”*, con el objeto de establecer el procedimiento para el depósito y destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización que se encuentren en custodia de la Policía Nacional; y de aquellas depositadas en las bodegas administradas por el Ministerio del Interior, o quien haga sus veces.

El citado protocolo, fue consensuado por Consejo de la Judicatura, la Subsecretaría de Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización del Ministerio del Interior, representantes del área jurisdiccional.

1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción

1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos

La cooperación que brinda el Gobierno de Estados Unidos al Ecuador, se encuentra enmarcada en el *“Convenio de Cooperación entre los Estados Unidos de América y la República del Ecuador, relacionado al fortalecimiento de la capacidad institucional de la República del Ecuador para controlar la Producción y Tráfico Ilícito de Drogas”*, suscrito en el año 2002, del cual se derivan 19 Enmiendas, con las cuales se comprometen recursos del Gobierno de los Estados Unidos para ser ejecutados en períodos de aproximadamente un año.

El objeto del mencionado instrumento es comprometer recursos para asistir al Ecuador, a fin de mejorar su capacidad operacional de prevenir, mitigar, interceptar, investigar, procesar y castigar delitos de alto impacto relacionados con organizaciones transnacionales delincuenciales, con un enfoque particular en delitos relacionados con el tráfico de drogas.



En ese sentido, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), del cual el Consejo de la Judicatura es beneficiario.

En el marco del referido proyecto, el Consejo de la Judicatura ha recibido cooperación desde el 2019, la misma que en el 2023 contempló equipamiento tecnológico, adecuaciones de infraestructura, asistencia técnica en seguridad, capacitación, entre otros, los mismos que se detallan a continuación:

1.3.1.1. Equipamiento tecnológico y adecuaciones de infraestructura

En febrero de 2023 culminó el proceso de donaciones, enmarcado en el proyecto de requerimiento tecnológico para las unidades judiciales con competencia en Garantías Penitenciarias de las provincias del Guayas, Azuay, Manabí, Esmeraldas, Cotopaxi y Pichincha, aprobado por INL en 2022. El presupuesto asignado por el cooperante fue de USD 150.000 y contempló la donación de 102 equipos tecnológicos (69 laptops, 9 computadoras de escritorio, 12 scanners, 5 impresoras básicas y 7 impresoras multifunción).

Por otro lado, la INL (por sus siglas en inglés), desde julio del 2022, indicó su interés en cooperar con el Consejo de la Judicatura en la implementación de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Isabela, provincia de Galápagos, para lo cual cuenta con un presupuesto de USD 10.000 para el equipamiento tecnológico y USD 20.000 para las adecuaciones de infraestructura donde funcionará la Unidad Judicial, en ese sentido, en octubre de 2023, se realizó el evento de Suscripción de la Carta de implementación del Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades de la referida unidad judicial.

En cumplimiento a uno de los objetivos de la carta de implementación, el mismo día de su suscripción, la INL realizó la donación de 1 computador de escritorio, 2 computadores portátiles y 3 impresoras láser multifunción.

1.3.1.2. Asistencia técnica en seguridad

INL, a través de Pan American Development Foundation (PADF), realizó el diagnóstico sobre la seguridad del Complejo Judicial Norte. Los resultados fueron presentados a las autoridades del Consejo de la Judicatura y a las áreas pertinentes, en enero de 2023.

El Consejo de la Judicatura, ante la grave crisis en temas de seguridad que vive el país, especialmente en el sistema judicial, solicitó asistencia técnica a INL. Esta oficina gestionó la visita a Ecuador de expertos del Servicio de Alguaciles (Marshals) de los Estados Unidos, en agosto de 2023, con el objetivo de analizar los protocolos de seguridad y una evaluación al equipamiento e infraestructura de tres complejos judiciales: el Complejo Judicial Norte, la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Portoviejo y la Unidad Judicial Albán Borja. Se espera contar con el informe de Marshals el primer trimestre del 2024.

1.3.1.3. Capacitaciones

En el marco del proyecto de creación de capacidades del sector judicial ecuatoriano para combatir la delincuencia transnacional y el narcotráfico (Proyecto CTOC) y de la cooperación con INL, durante el 2023, un total de 220 servidores judiciales, 199 servidores jurisdiccionales y 21 administrativos, fueron capacitados en temáticas relacionadas al combate a la corrupción y crimen organizado.

En ese contexto, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, mediante resoluciones, la participación de servidores judiciales en eventos internacionales, los mismos que se detallan a continuación:

- A través de la PADF, 12 funcionarios jurisdiccionales de las Provincias de Guayas, Santa Elena, Loja, El Oro, Esmeraldas, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, participaron en los “Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado”; Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos; y en el “Seminario Internacional sobre Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera” los mismos que fueron impartidos para funcionarios.
- De igual manera por medio de la PADF, 28 servidores judiciales entre jueces y secretarios de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron del Seminario “Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance”, y del “Curso Internacional de Extinción de Dominio” impartido y certificado por la Universidad del Rosario de Colombia.
- Así mismo a través de la PADF, 5 jueces y juezas de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron en la Academia Regional de Verano 2023, y de la Regional Alumni Conference Latin America 2023, desarrollados en Sao Paulo, Brasil y organizados por la International Anti-Corruption Academy (IACA).
- En lo relacionado a la cooperación directa que INL brinda al Consejo de la Judicatura, a través del Instituto de Estudios de Justicia (JSI) de Puerto Rico, se capacitó un total de 10 funcionarios jurisdiccionales en: el “Curso Especial en Redacción de Sentencia”, y “Módulo I” desarrollados en San Juan, Puerto Rico.
- Por otro lado, 59 funcionarios jurisdiccionales participaron del “entrenamiento presencial sobre el manejo de cortes” impartido por Vivian Durieux, Directora de JSI, los mismos que se llevaron a cabo en la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil (UESS) y en el Complejo Judicial Norte.
- De igual manera, a través de la cooperación directa de INL, 14 funcionarios jurisdiccionales de la dependencia judicial especializada en corrupción y crimen organizado y 04 Vocales del Consejo de la Judicatura participaron a nivel nacional del “entrenamiento táctico-médico”, impartido por miembros de las Fuerzas

Especiales de los Estados Unidos, y de una “actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección”.

- Así mismo, a nivel nacional 10 funcionarios jurisdiccionales y 17 funcionarios administrativos participaron del “Taller delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción” desarrollado en el marco del Congreso Internacional de “Gestión Empresarial y Derecho Penal Económico: Delitos corporativos y compliance en Iberoamérica”, y de las “Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción”, organizadas por la Universidad San Francisco de Quito (USFQ).
- Además, 29 funcionarios jurisdiccionales capacitados en la “Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección”.
- A nivel internacional, se capacitó un total de 04 jueces y juezas de la Dependencia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y Corrupción, para participar de los siguientes cursos, respectivamente: “Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales”, en la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos, “16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces”, desarrollado en Marrakech, Marruecos; y en el programa de verano “Derecho Anticorrupción”, impartido por la American University Washington College of Law, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Washington.

A continuación, un resumen de las capacitaciones recibidas y el número de funcionarios jurisdiccionales y administrativos beneficiarios de las mismas:

Tabla 3: Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL

CAPACITACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN DE INL	FUNCIONARIOS		TOTAL
	ADMINISTRATIVO	JURISDICCIONAL	
16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces		1	1
Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección		29	29
Curso internacional (virtual) en extinción de dominio impartido por la Universidad del Rosario de Colombia		13	13
Derecho Anticorrupción		2	2
Entrenamiento táctico médico	4	14	18
Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes Complejo Judicial Norte		29	29
Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes Universidad Espíritu Santo de Guayaquil		30	30
Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales		1	1
Redacción de sentencia y Nódulo I		10	10
Regional Alumni Conference Latin America 2023		4	4
Seminario “Academia Regional de Verano 2023”,		1	1
Seminario Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance		15	15



CAPACITACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN DE INL	FUNCIONARIOS		TOTAL
	ADMINISTRATIVO	JURISDICCIONAL	
Seminario Internacional sobre “Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera”		6	6
Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción	17	2	19
taller “Participación en los delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción”		8	8
Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos		2	2
Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado		4	4
Total capacitaciones	21	171	192

Fuente: Coordinación de Relaciones Internacionales

Elaboración: Coordinación de Relaciones Internacionales

Finalmente, enmarcados en el Proyecto CTOC, que contempla la capacitación continua del sistema de justicia criminal del Ecuador, INL becó a 28 funcionarios jurisdiccionales en el “Entrenamiento Integral Aplicado sobre procedimiento penal con enfoque en economías criminales” (25 funcionarios), impartido por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE); y en el “Diplomado en Compliance: Gobierno Corporativo y Ética” (3 funcionarios), impartido por la USFQ.

1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada

En el mes de noviembre se participó en el “Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada”, organizado por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España; la red de Registradores de España y la AECID. Con este proceso se concluyó un trabajo de análisis que comenzó en el año 2020.

El proceso buscó Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada; a la vez de encontrar soluciones a los errores comunes y las consecuencias derivadas de las defectuosas prácticas en materia de prevención, investigación y recuperación de activos

Resultado de este proceso, se ha construido una Memoria Iberoamericana sobre lavado de activos, que quiere fomentar una transferencia compartida de conocimientos entre todas las instituciones protagonistas de las diversas dimensiones del fenómeno del lavado de activos y que pueda servir a las mismas como base, en su caso, del diseño, concertación e implementación de políticas públicas.



Esa Memoria tiene un recorrido Regional y Sectorial, incluyendo el abordaje de cada fase o dimensión del fenómeno de blanqueo de capitales y la participación en las mismas de los diferentes órganos e instituciones implicadas.

1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

En 2023, el Consejo de la Judicatura ha desarrollado las siguientes actividades relevantes:

Tabla 4: Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN
Simposio “Justicia penal, crimen organizado y corrupción”	En el que se propuso analizar esta problemática desde la perspectiva de los principales actores del sistema de justicia, para esbozar los principales desafíos en la investigación y judicialización de las organizaciones criminales transnacionales, y en la lucha contra la corrupción pública. Evento que se realizó en el Paraninfo de la Universidad Andina Simón Bolívar, el miércoles 28 de junio del año en curso, con la participación del Pleno del Consejo de la Judicatura, invitados especiales, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos y una delegación de la Policía Nacional
Mesas de Trabajo para implementar la Declaración de Kioto	Se llevaron cabo las mesas de trabajo, a fin de analizar e implementar la Declaración de Kioto en la institución y emitir el informe correspondiente, a efectos de que sea expuesto en la Tercera Reunión Intersesional Temática de la Declaración de Kioto, que se llevó a cabo en formato híbrido el 21 y 22 de septiembre de 2023 en Viena, contando con la participación del Consejo de la Judicatura.
Capacitación en conjunto con la Policía Nacional	Para difundir las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, se realizaron capacitaciones en las diferentes Unidades de la Policía Nacional de forma presencial, del 22 al 30 de noviembre del 2023.
Taller de “Investigación con fuentes abiertas y alertas de corrupción”	El evento se realizó el 18 de mayo de 2023, en la Casa de la Cultura Judicial “Alfredo Pérez Guerrero” de Quito.
Liderar “ Subcomité N° 2 de Investigación y Judicialización en el que se encuentran instituciones como Fiscalía General del Estado, Policía Nacional del Ecuador, Contraloría y Procuraduría General del Estado”	Coordinación interna para generar bases de datos sobre lavado de activos y sus delitos precedentes, reportados a nivel país al organismo internacional GAFILAT. Análisis de sentencias ejecutoriadas con la Corte Nacional de Justicia
Gestión con MESICIC (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción)	Preparación de información general del Consejo para reportar los avances en la materia, específicamente sobre la buena práctica contra la corrupción, presentada ante la sesión de la OEA. Fortalecimiento de las dependencias judiciales especializadas en delitos de corrupción y crimen organizado.

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción

El Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, en el marco de sus atribuciones, analiza y gestiona denuncias ingresadas en el ámbito administrativo, jurisdiccional, autónomo y auxiliar de presuntos actos de corrupción.



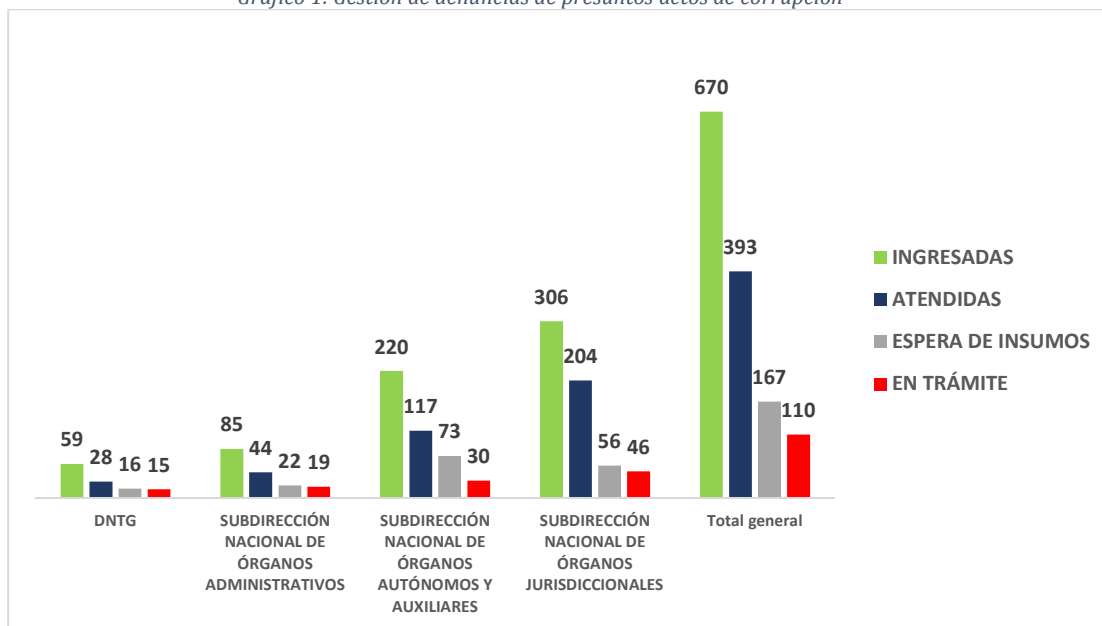
Durante el 2023, se impulsó la campaña “**Denuncia lo Injusto**”, que consiste en una aplicación práctica, amigable y de fácil acceso inserta en la página web institucional y que tiene por objeto facilitar a cualquier ciudadano que desee denunciar los presuntos actos de corrupción cometidos por servidores de la función judicial. En este aplicativo se puede encontrar videos explicativos y gráficos sobre el tipo de conductas que se pueden denunciar, así como los canales de denuncia.

Los mecanismos de ingreso de las denuncias de presuntos actos de corrupción son:

- De Oficio
- Página web
- Línea 1800 (Transparencia)
- Escrito - Ventanilla
- Correo electrónico

Durante el 2023, se recibieron 670 denuncias sobre presuntos actos de corrupción en los órganos que conforman la Función Judicial. De estas, 393 (59%) fueron atendidas; 110 (16,41%) denuncias se encuentran en trámite y 167 (25%) en espera de insumos, toda vez que depende de la entrega de requerimientos internos y externos a diferentes áreas o instituciones a fin de contar con todos los insumos y elementos que permitan atender dichas denuncias.

Gráfico 1: Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción



Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión



De las 393 denuncias concluidas, el **77,61%** corresponde **atención directa a la ciudadanía**, a través de una respuesta motivada; el **8,65%** se direccionaron a las **Direcciones Provinciales en el ámbito disciplinario**, a fin de que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades inicien las acciones pertinentes; el **8,40%** se remitió a las Direcciones Provinciales en el ámbito Administrativo, a fin de que inicien las acciones pertinentes conforme lo determinando en el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura; el **(4,33%)** se trasladó a la Fiscalía General del Estado; Notarías **(0,51%)** y Dirección General **(0,51%)**; considerando las competencias y atribuciones legales determinados para cada institución.

Tabla 5. Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción

DETALLE		%
Atención al ciudadano	305	77,61%
Control Disciplinario	34	8,65%
Direcciones Provinciales (Ámbito Administrativo)	33	8,40%
Fiscalía General	17	4,33%
Notarías	2	0,51%
Dirección General	2	0,51%
Total General	393	100%

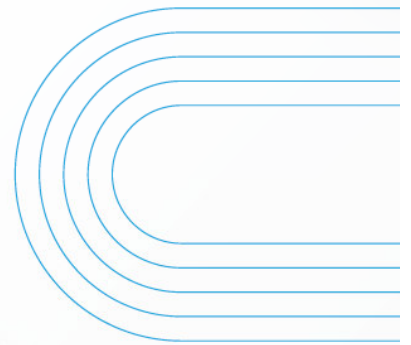
Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión



LÍNEA DE ACCIÓN 2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A
TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN,
EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS
JUECES JUDICIALES



2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

El segundo eje de acción denominado “Fortalecimiento Institucional”, tiene como finalidad fortalecer la gestión de la institución, modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de nuestros servidores judiciales.

Con este antecedente, a continuación, se presentan los resultados alcanzados en la gestión de la Dirección Provincial, durante el año 2023.

La capacitación es vista como un proceso educativo a corto plazo, el cual emplea unas técnicas especializadas y planificadas por medio del cual el personal de la Institución, obtendrá los conocimientos y las habilidades necesarias, para incrementar su eficacia en el logro de los objetivos que haya planificado la Institución para la cual se desempeña.

La Capacitación permanente de los Servidores Judiciales es de suma importancia para que la Institución brinde a la ciudadanía una atención de calidad y eficacia; ya que los funcionarios adquieren destrezas y habilidades que les permitirá cumplir sus funciones de manera ágil y oportuna.

Los integrantes de la Función Judicial, fomentarán la actualización permanente de sus conocimientos, habilidades y técnicas para favorecer el correcto desempeño de sus funciones.

De la misma manera la Escuela de la Función Judicial tiene la misión de fortalecer las competencias laborales de jueces, fiscales, defensores públicos, abogados, servidores judiciales y estudiantes de derecho, a través del diseño y aplicación de programas de Formación Inicial, Continua, Capacitación y Prácticas Pre Profesionales, generando trabajo en equipo de calidad, con excelencia en el servicio, lo que garantiza una administración de justicia oportuna y transparente, dependiendo siempre del grupo objetivo que será capacitado.

Como principales resultados se tiene los siguientes:



- ✓ Proporcionar a los Servidores Judiciales la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos para incrementar sus destrezas y habilidades en el ámbito de sus competencias.
- ✓ Fomentar los conocimientos de los Servidores Judiciales para alcanzar objetivos estratégicos en la Institución.
- ✓ Mejorar el desempeño general del Servicio que brinda la Institución.
- ✓ Impartir sistemática y paulatinamente nuevas habilidades a los recursos humanos.
- ✓ Incrementar la productividad de los Funcionarios Judiciales.
- ✓ Mejorar la comunicación y la motivación del personal Institucional.
- ✓ Cambiar la actitud de los funcionarios para crear un clima de trabajo satisfactorio.

2.1. Capacitación y Formación

Dentro del proceso de capacitación se desarrollaron las siguientes:

- La Escuela de la Función Judicial oferta capacitación, formación continua, inicial y especialización, en el año 2023 existieron 9824 participantes de la provincia de Loja 171 cursos.
- Aporte de Cooperación Internacional en capacitaciones se capacitó a 27 Jueces y 17 servidores administrativos.
- Se efectuó el “*CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y SOLUCIÓN EFECTIVA AL USUARIO DE JUSTICIA PARA LOS SERVIDORES DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A NIVEL PROVINCIAL*”, habiéndose realizado en el 14 de marzo de 2023 capacitando a 71 participantes entre Ayudantes Judiciales, Técnicos de Ventanilla e Información y Gestores de Archivo.
- Se realizó la “*CAPACITACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LOS SERVIDORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOJA*”, la cual se llevó a efecto en el 28 de Julio de 2023 con una participación de 22 servidores judiciales que realizan sus funciones en las diferentes Unidades Administrativas.
- Se llevó a efecto la “*CAPACITACIÓN DE ILEGALIDAD Y NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS SERVIDORES DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL*”, la cual se llevó a efecto en el mes de Mayo de 2023, habiendo capacitado a 22 servidores judiciales entre ellos los servidores judiciales que realizan sus funciones en las diferentes Unidades Administrativas.
- Se realizaron 42 capacitaciones de Inducción General y Estratégica a 42 servidores Judiciales que integraron a laboral en la Función Judicial en el año 2023.
- Se Capacitó sobre Código de Ética a 42 servidores judiciales que se integraron a laboral en la Función Judicial en el año 2023.

2.2. Cobertura Judicial

2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores

Con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensorial, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Consejo de la Judicatura de Loja cuenta con **82** jueces y juezas en el cantón y provincia de Loja, **20** Defensores y defensoras públicas, y **27** agentes fiscales.

Durante el año 2023, El Pleno del Consejo de la Judicatura no ha nombrado jueces, Defensores y defensoras públicas, y agentes fiscales.

2.2.2. Jubilación de Servidores Judiciales

Al 30 de septiembre de 2023, se acogieron a la jubilación **08** jueces y al 31 de octubre de 2023, **01** servidores judiciales administrativos, **11** funcionarios son jurisdiccionales (**08** jueces y **06** ayudantes judiciales y 05 secretarios y 01 citadores) en total **20** servidores Judiciales se acogieron a este proceso; representan un presupuesto referencial de USD. **957127.50**.

Durante todo el ejercicio fiscal del 2023, el Consejo de la Judicatura realizó insistencias al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de que dote de los recursos presupuestarios para financiar el proyecto denominado “Desvinculación por Jubilación de servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional”, mismo que se pudo efectivizar en diciembre de 2023, a través del proyecto de inversión “Desvinculación de las y los servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional” CUP: 20100000.0000.388958

Para el periodo fiscal 2023, se canceló la compensación económica a **09** servidores judiciales de nombramiento permanente que cumplen con la edad y tiempo de servicio para la Jubilación según lo previsto en la Ley de Seguridad Social, quienes cumplen con la documentación habilitante para la jubilación por: ordinaria por vejez, Especial por vejez (discapacidad), y por Edad Avanzada, por un presupuesto de USD. **407985.00**.

2.3. Cobertura y Modelos de Gestión

2.3.1. Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal

En la provincia de Loja, contamos con los Tribunales fijos en materia Penal y No Penal.

El 26 de julio 2023, se realizó el despliegue de los Tribunales Fijos en Materia NO Penal quedando conformado de la siguiente:



- Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Loja conformada por 3 Tribunales.
- Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Contencioso Tributario con sede en el Cantón Loja, conformado por 2 Tribunales.

El despliegue de los Tribunales fijos en materia Penal se dio el 26 de septiembre de 2022, quedando conformados Tribunales Fijos en órganos jurisdiccionales pluripersonales de la siguiente manera:

- Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Loja.
- Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Loja

Con la conformación de tribunales fijos se espera que los tiempos de espera para el agendamiento de audiencias sea menor, con lo cual mejorará el servicio de justicia.

2.3.2. Dependencias judiciales en la provincia de Loja

Después de la gestión realizada durante el año 2023, el número de dependencias judiciales es el siguiente:

Tabla 6. Dependencias Judiciales por tipología

Tipo Dependencia Judicial	No. Dependencias Judiciales
Sala de Corte Provincial	2
Tribunal Contencioso Administrativo y Contencioso Tributario	1
Tribunal Penal	1
Unidad Judicial	18
TOTAL	22

Fuente: Unidad Provincial de Gestión Procesal Loja

Elaborado: Unidad Provincial de Gestión Procesal Loja

Tabla 7. Dependencias Judiciales por cantón

Cantón	No. Dependencias Judiciales
Loja	9
Saraguro	1
Catamayo	2
Chaguarpamba	1
Paltas	1
Célica	1
Puyango	1
Pindal	1
Zapotillo	1
Macará	1
Calvas	1

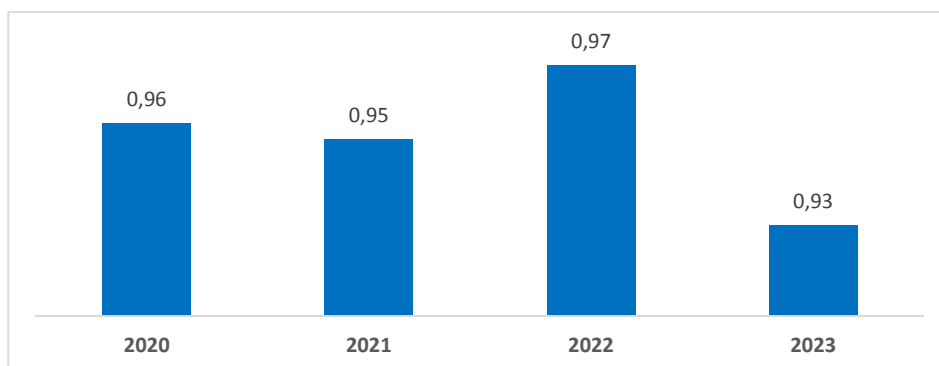
Espíndola	1
Gonzanamá	1
Total	22

Fuente: Unidad Provincial de Gestión Procesal de Loja
Elaborado: Unidad Provincial de Gestión Procesal de Loja.

2.3.3. Tasa de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2023, se registró un ingreso de 21.966 causas, de las cuales se resolvió 20.495 esto representa una tasa de resolución de 0.93%.

Gráfico 2. Tasa de resolución



Fuente: Unidad Estudios Jurimétricos, corte diciembre 2023
Elaboración: Dirección Provincial de Loja.

Se desarrollaron un total de 16.101 audiencias en el año 2023, de las cuales 10.749 fueron en modalidad presenciales y 5.352 en modalidad telemática.

2.4. Innovación y tecnificación

2.4.1.1. Gestión de Citaciones

El módulo web de citaciones se encuentra desarrollado para cumplir con la normativa vigente y facilitar a los funcionarios jurisdiccionales y administrativos cumplir con el proceso de citaciones en forma eficiente



El módulo web permite que todas las actuaciones realizadas por los servidores judiciales en cada etapa de la citación sean notificadas al casillero judicial electrónico de los abogados, asimismo a través del módulo consulta en el cual pueden acceder todos los usuarios en general pueden verificar si las citaciones se han realizado.

En el año 2023 se generaron en el módulo web de citaciones 23.890, A continuación se presenta el detalle la información sobre las citaciones: 21 citaciones con razón de envío, 616 citaciones devueltas, 17 citaciones enviadas, 7260 citaciones no realizadas, 1 pendientes, 15975 citaciones realizadas. Con los datos expuestos, se puede concluir que en el proceso de gestión de citaciones existe el 69 % de efectividad y 97% de citaciones gestionadas.

2.4.1.2. Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

La provincia de Loja implementó el sistema E-SATJE 2020 desde el 12 de julio de 2021 y, al mes de diciembre 2023, registró 59236 causas que se sustancian a través del módulo de Trámite Web, de acuerdo a un flujo de despacho automatizado. Así también, se evidencia que a través de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica los abogados, en libre ejercicio y las entidades públicas o privadas sortearon 320 nuevas causas e ingresaron 62.098 escritos dentro de las causas en trámite por medio de su casillero electrónico, optimizando el tiempo de los usuarios y desplazamientos innecesarios a las dependencias judiciales.

Gráfico 3 Sorteos realizados a través de la oficina de Gestión Judicial Electrónica.

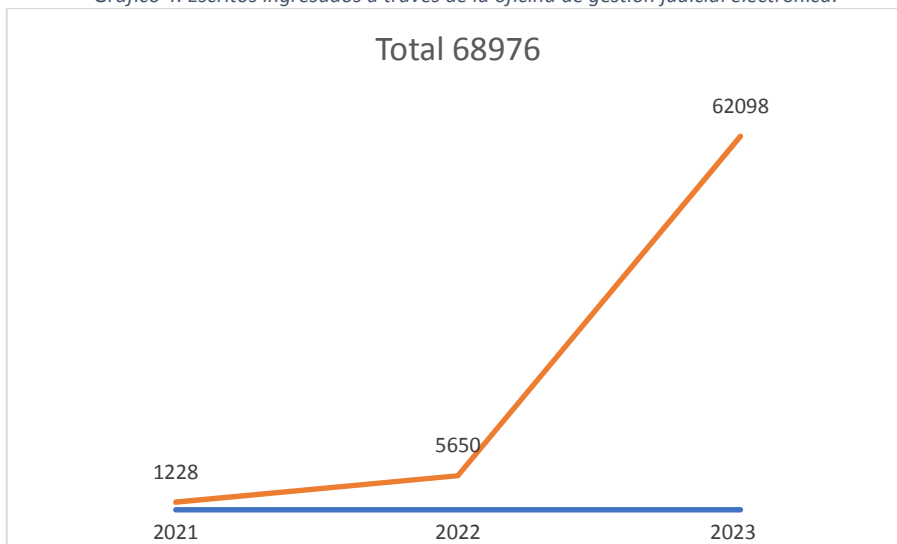


Fuente: ; Dirección Nacional de Gestión Procesal / Dirección Provincial de LOJA, enero - diciembre 2023.

Elaboración: Dirección Provincial de Loja.



Gráfico 4. Escritos ingresados a través de la oficina de gestión judicial electrónica.



Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal / Dirección Provincial de LOJA, enero - diciembre 2023.

Elaboración: Dirección Provincial de Loja

2.5. Fortalecimiento de los Órganos Autónomos

2.5.1. Notarías

Se realizó las vistas a las notarías de la provincia de Loja, las mismas que tienen implementado el acceso para personas discapacitadas, tienen visible la tabla de tarifario de los actos notariales de acuerdo a la ley, sus archivos se encuentran organizados en orden cronológico, así mismo han presentado el índice de protocolo notarial y cumplen con el modelo de gestión del servicio notarial.

En el año 2023 en la provincia de Loja se gestionaron **339.791** actos notariales, contratos y diligencias, se realizaron 427 Actos notariales de acuerdo a la Ley Notarial (Artículos innumerados a continuación del Art. 19) **Art. ...-** La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas. **Art. ...-** Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra.

Existen un total de 32 notarías y 28 notarios en 15 cantones de la Provincia de Loja, cuatro notarías se encuentran encargadas como es la Notaría Segunda del cantón Gonzanamá, y la Notaría Única del cantón Chaguarpamba, Notaría Primera de Puyango, y de la Notaría Segunda de Puyango.

En el periodo 2023, no se ha realizado nombramiento de notarios titulares, se realizó el nombramiento de cinco notarios suplentes.



2.5.2. Peritos

La Dirección Provincial de Loja, amparada con lo establecido en el Reglamento de Sistema Pericial RESOLUCIÓN 147-2022, conforme lo describen las normas jurídicas en referencia, ha calificado a personas profesionales o no profesionales en diferentes profesiones y especialidades que desean ser Peritos Acreditados de la Función Judicial, cumpliendo de manera cabal y estricta con las condiciones y requisitos que prevén las mismas normas legales.

Se ha realizado la revisión minuciosa de las calificaciones y renovaciones realizadas en procesos y años anteriores para determinar, si las calificaciones se encuentren en el marco de la normativa legal vigente, obteniendo como resultado en el año 2023:

- 745 Peritos Calificados.
- 416 Nuevas Acreditaciones.
- 83 Acreditaciones en distintas especialidades.

En esta Dirección Provincial se cuenta con 1 perito de en el Área de INTERPRETES y TRADUCTORES DE LENGUAS ANCESTRALES en la especialidad de Quichua/Kichwa.

2.6. Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos

2.6.1. Centros de Mediación y arbitraje

Durante el año 2023, no se crearon nuevos centros de Mediación y arbitraje en la provincia de Loja, sin embargo se nombraron 8 nuevos mediadores

2.6.2. Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

El Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, cuenta con 5 oficinas dependientes en la provincia de Loja, ubicadas en los cantones: Calvas, Catamayo, Celica, Loja y Macará, en las cuales, durante el periodo de enero a diciembre de 2023, se obtuvieron los siguientes resultados: 936 casos atendidos, 557 audiencias instaladas (59,51%) y 549 acuerdos (98,56%); dichos acuerdos lograron optimizar recursos al Estado en un total de USD 243.207,00 dólares.

Los 936 casos fueron ingresados a las oficinas dependientes, en 3 modalidades, solicitudes directas, derivaciones y remisiones en tránsito.



2.7. Justicia de Paz

La Justicia de Paz Es una instancia de administración de justicia y se orienta a garantizar el acceso rápido y efectivo a los servicios de justicia por parte de los ciudadanos que habitan en áreas rurales y urbanas marginales del país.

En el año 2023, se ha realizado acercamientos en diferentes parroquias de nuestra provincia, además de la promoción y difusión del Servicio de Justicia de Paz, obteniendo como resultado el nombramiento de 13 Jueces de Paz, con la atención de 29 casos (deudas por obligaciones patronales, conflictos de convivencia vecinales, conflictos comunitarios, entre otros).

Los cantones y parroquias en las que se nombraron los 13 nuevos jueces de paz son: Cantón Calvas: Utuana, Colaisaca, El Lucero, Sanguillín.

Cantón Gonzanamá: Changaimina y Nambacola.

Cantón Catamayo: El Tambo y Guayquichuma.

Cantón Loja: Vilcabamba, Malacatos (2 Jueces de Paz), San Pedro de Vilcabamba.

Cantón Olmedo.

2.8. Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias durante el año 2023 en la provincia de Loja, ha permitido ejecutar el pago a 36,951 derechohabientes, facilitó el pago a 94 instituciones interconectadas al sistema SUPA, recaudó a través de 277,687 transacciones el valor de USD. 28715.924, garantizando el adecuado y oportuno proceso de recaudación y pagos de pensiones, en bienestar de las niñas, niños y adolescentes que dependen de estas pensiones para cubrir sus necesidades básicas.

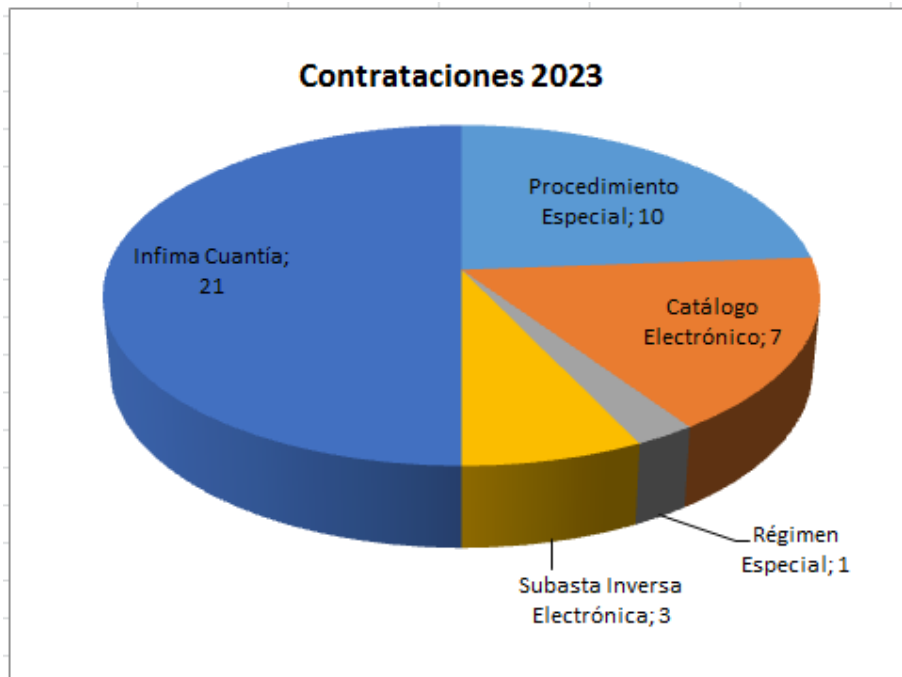
2.9. Contratación Pública

Las áreas técnicas de la Dirección Provincial de Loja, durante el año 2023, trabajaron coordinadamente en la construcción de TDR, especificaciones técnicas y estudios de mercado, órdenes de compra en su administración y prevención de riesgos de control ante la Contraloría General del Estado.

Se ejecutó los siguientes procedimientos de Contratación Pública:



Gráfico 5. Procesos enero – diciembre 2023

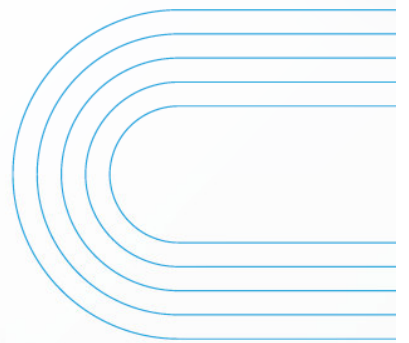


Fuente: Dirección Provincial de Loja, corte diciembre 2023

Elaborado: Dirección Provincial de Loja



LÍNEA DE ACCIÓN 3
INDEPENDENCIA JUDICIAL Y
CONTROL DISCIPLINARIO



3. LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

3.1. Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

El 17 de julio de 2023, se realizó el Curso denominado “*Debido Proceso en El Ámbito Disciplinario*”, en virtud de las sentencias de acción de protección No. 22241-2022-00012, No. 22201-2022-00618 y del memorando circular No. CJ-DG-2023-1966-MC de 22 de junio de 2023, el cual fue aprobado por 165 funcionarios judiciales.

3.2. XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana

En el marco de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), el Consejo de la Judicatura como representante del Ecuador, conformó el grupo tres, denominado: “Régimen disciplinario y sus garantías”. Tras las reuniones realizadas en el 2022, el Consejo de la Judicatura asumió la coordinación para impulsar la elaboración del “Manual de Buenas Prácticas sobre régimen disciplinario en la Carrera Judicial”, contemplado en el proyecto presentado ese año. El documento lo trabajaron representantes de los Poderes Judiciales de Ecuador, Guatemala, España, Perú y El Salvador y se lo presentó en la Segunda Ronda de Talleres, que tuvo lugar el 30 y 31 de marzo de 2023 en Caracas, Venezuela, bajo el eje temático “Por una carrera judicial independiente y eficaz”.

3.3. Resolución de Expedientes disciplinarios

El Consejo de la Judicatura, en el marco de sus atribuciones, promueve la denuncia sobre presuntos actos que vulneren la independencia interna y externa del sistema judicial, en consecuencia y conforme a lo que establece el régimen disciplinario, sustancia expedientes en contra de servidores judiciales que con sus acciones u omisiones afecten el Sistema de Justicia.

Durante el 2023, ingresaron 984 expedientes disciplinarios a la Subdirección Nacional de Control Disciplinario, 103 se encontraban pendientes de resolver del año 2022, se han resuelto 740 expedientes disciplinarios, por lo que se encuentran pendientes de resolver 244 expedientes disciplinarios, conforme el siguiente detalle:

Tabla 8: Expedientes Disciplinarios 2023

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS AÑO 2023	
DATOS	CONSEJO DE LA JUDICATURA
Pendientes de resolver año 2022	103
Ingresados año 2023	984
Resueltos año 2023	740
Pendientes de resolver año 2023	244

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Durante este periodo se sustanciaron **740 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 9. Expedientes Disciplinarios resueltos 2023

EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
Con Sanción	308
Sin Sanción	207
Inadmisión a Trámite (SNCD)	138
Revocatoria de Inadmisión a Trámite	2
Excusas	85
TOTAL RESUELTOS 2023	740

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

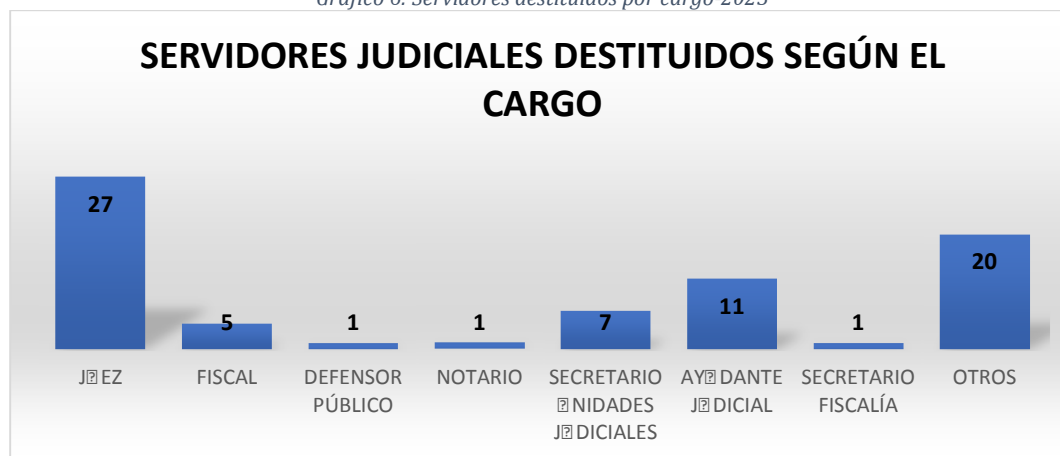
Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Nota: Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados

3.4. Destitución de servidores judiciales

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **73** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

Gráfico 6: Servidores destituidos por cargo-2023



Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

La destitución de los 73 servidores judiciales, por sus acciones u omisiones durante el ejercicio de sus funciones, se fundamenta, en las infracciones disciplinarias que se describen en la siguiente tabla:



Tabla 10: Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales

DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
JUEZ	109,1 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	VULNERAR LA INDEPENDENCIA FUNCIÓN JUDICIAL	1
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	MANIFIESTA NEGLIGENCIA	13
	109,7 (C) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ERROR INEXCUSABLE	9
	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	2
	TOTAL		
FISCAL	109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	MANIFIESTA NEGLIGENCIA	3
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	107,17, 108,12 Y 109,7(B) COFJ	INCUMPLIR O DEJAR DE APLICAR DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LO PREVISTO DE FORMA EXPRESA POR LA CONSTITUCIÓN, INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, LEYES, REGLAMENTOS Y DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA NO INTERPONER ACCIONES, EXCEPCIONES O RECURSOS CUANDO EL CASO TECNICAMENTE LO REQUIERA, CONFORME CON LA LEY Y LA NORMATIVA DE LA INSTITUCION MANIFIESTA NEGLIGENCIA	1
TOTAL			5
DEFENSOR PUBLICO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	TOTAL		
NOTARIO	304 INCISO FINAL CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETRASO REITERADO EN EL DEPOSITO DEL MONTO DEL ESTADO	1
	TOTAL		
SECRETARIO UNIDADES JUDICIALES	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	3
	109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES	1
	109,18 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	NO CITAR O NOTIFICAR A LAS PERSONAS INVESTIGADAS	1
	127 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	DEMORAR INJUSTIFICADA O NEGLIGENTE	2
TOTAL			7
TECNICO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONO LUGAR TRABAJO	1
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO	1

DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	TOTAL		4
GESTOR DE ARCHIVO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONO LUGAR TRABAJO	2
	109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES	1
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	TOTAL		4
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCION PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	TOTAL		2
PERITO UNIDAD JUDICIAL	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	109,10 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ACOSO SEXUAL SOLICITAR O RECIBIR PRESTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	109,5 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	INTRODUCIR EXTEMPORÁNEAMENTE DOCUMENTOS AL PROCESO O SUSTITUIRLOS, ASÍ COMO MUTILAR LOS PROCESOS EXTRAYENDO PIEZAS DEL MISMO	1
	TOTAL		3
AYUDANTE JUDICIAL	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	8
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	2
	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	TOTAL		11
OFICINISTA AUXILIAR	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	TOTAL		2
PSICOLOGO	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	TOTAL		1
PAGADOR	108,13 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	USAR EN BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO, LA INFORMACIÓN RESERVADA O PRIVILEGIADA A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN O CON OCASIÓN DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	TOTAL		1
SECRETARIO FISCALIA	109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO	1
	TOTAL		1
PROFESIONAL 1	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1

DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
	TOTAL		1
SECRETARIA COACTIVAS	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	TOTAL		1
ASISTENTE LEGAL DEFENSORIA	109,6 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJERCER LA LIBRE PROFESIÓN DE ABOGADO	1
	TOTAL		1
TOTAL SERVIDORES DESTITUIDOS			73

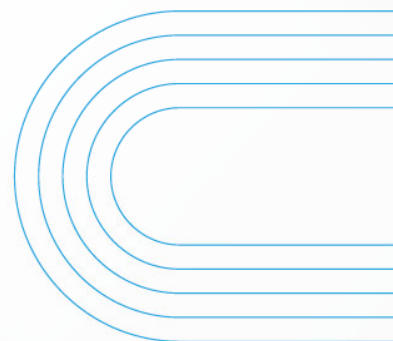
Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario



LÍNEA DE ACCIÓN 4

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS
DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS,
NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES



4. LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que se debe combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, el cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Durante este año, se ha fortalecido la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer, a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional e internacional generando instrumentos y mecanismos que aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

En materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo se mantiene cobertura en 12 las unidades multicompetentes de la provincia y se cuenta con una Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar e infracciones contra la integridad sexual y reproductiva cantón Loja.

LA Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar e infracciones contra la integridad sexual y reproductiva cantón Loja, se encuentra conformado por cuatro jueces, cuatro Secretarios y seis Ayudantes Judiciales. Adicionalmente se cuenta con el equipo de apoyo administrativo conformado por un técnico de ventanilla y un gestor de archivo.

Se cuenta con equipos técnicos conformado por 4 médicos, cuatro psicólogos, 6 trabajadores sociales los mismos que brindan sus servicios en toda la provincia para la Unidad Violencia y Unidad Familia.

Las estadísticas de prevención de Violencia de Género que se registraron en la herramienta FemicidiosEc en la provincia de Loja son:

- 7 mujeres víctimas de femicidio y otras muertes violentas
- 52 diligencias en causas activas de femicidios y otras muertes violentas.
- 1 audiencias convocadas

Mesas de justicia y Género y Mesas Técnica de la Niñez y Adolescencia

El Consejo de la judicatura a través de la Resolución No. 158-2023 expide la Política Integral de Género en la administración de Justicia Especializa en Violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes o miembro del núcleo familiar y sus herramientas de aplicación.



El objeto de esta resolución es de contar con administración de justicia especializada, la misma que sea de cumplimiento obligatoria para todos los servidores y servidoras de la Función Judicial de las áreas jurisdiccionales, autónomas, auxiliares y administrativas.

Los ejes a trabajar son:

1. Especialidad de los servidores de la Función Judicial en materia de violencia;
2. Transformación tecnológica y fortalecimiento del enfoque de género en el Sistema Pericial en materia de violencia;
3. Mecanismos de seguimiento, participación y control social.

Dentro de los mecanismos de seguimiento, participación y control social se declara la prioridad institucional de la activación y funcionamiento de las Mesas Provinciales de Justicia y Género y Mesas de Niñez y Adolescencia del Consejo de la Judicatura, en la cual participarán en forma activa organizaciones de la sociedad civil, profesionales del derecho y otros actores. Asimismo establece la metodología de funcionamiento de las mesas provinciales.

En la provincia de Loja en el año 2023, se realizaron 2 Mesas de Justicia y Género y 2 Mesas de la Niñez y Adolescencia, en las fechas que se señalan a continuación:

Mesas de Justicia y Género y Sesión

- 31 de mayo del 2023
- Sesión de 30 de noviembre del 2023

Mesas de la Niñez y Adolescencia

- Sesión 22 de junio del 2023
- Sesión 30 de noviembre del 2023.

En las mesas de trabajo se conocen si existen casos en los que existan retrasos y se realizan las acciones administrativas que permitan que sea atendidos en forma prioritaria.

Automatización de procesos en materia de Violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)

El módulo virtual externo SATJE medidas de protección, es una herramienta que es utilizada por los miembros de las juntas cantonales de protección de derechos, y en ausencia de éstas, por los comisarios nacionales; así como por los tenientes políticos, en el caso de las parroquias rurales. Asimismo se cuenta con el sistema para que Fiscalía sortee las medidas de protección.



Dicho procedimiento consiste en que luego de que estas autoridades hayan otorgado una medida de protección, deberán realizar la petición de control judicial a través del módulo externo, para que los jueces o juezas competentes, brinden respuesta de manera virtual, evitando que las autoridades o las víctimas realicen el seguimiento físico de dicho control.

Las medidas de protección se sortean a través del módulo externo del SATJE y son atendidas en máximo dos horas por los jueces competentes.

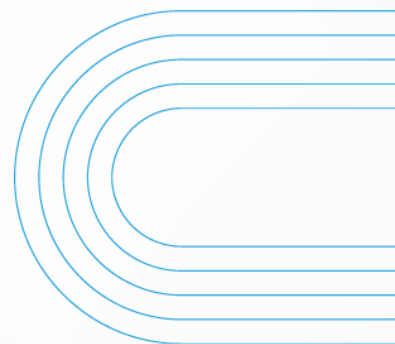
Se realizan capacitaciones con la dirección de Acceso a la Justicia dirigida a miembros de las juntas cantonales, comisarios y tenientes políticos de la provincia de Loja y fue impartida por la Dirección Nacional de Acceso a la Justicia sobre la Normativa para la aplicación de las medidas de protección administrativas, así como el uso de la herramienta implementado por el Consejo de la Judicatura.

Se participa en ferias para promocionar los servicios judiciales a los usuarios externos en algunos cantones de la provincia de Loja, Las medidas de protección otorgadas en el año 2023 en la provincia de Loja son:

- 2217 víctimas atendidas
- 8289 medidas de protección otorgadas



GESTIÓN PRESUPUESTARIA



5. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto codificado de la Dirección Provincial de Loja en el año 2022 en gasto corriente fue de USD. 13.517.125,01, de este monto; USD. 13.517.124,98 fue devengado, llegando a obtener un 100,00%.

El presupuesto codificado de la Dirección Provincial de Loja al 31 de diciembre del año 2023 en gasto corriente fue de USD. 13.538.380,87, de este monto; USD. 13.532.918,56 fue devengado, obteniendo un porcentaje de ejecución de 99,96%, en gasto de inversión el presupuesto de USD. 394.120,00, de este monto; USD. 394.120,00 fue devengado, obteniendo un porcentaje de ejecución de 100%, finalizando el 2023 con un 99,96% de ejecución presupuestaria global.

En el año 2023, el presupuesto inicial fue de \$ 13.558.625,48 y en el transcurso del mencionado periodo, existieron varias modificaciones presupuestarias dentro del mismo techo así como asignaciones y retiros de presupuesto realizados desde Planta Central, finalizando el 2023 con un codificado de \$ 13.932.500,87 ante lo cual se evidencia que existió un incremento presupuestario de \$ 373.875,39 que se resume básicamente en el incremento del grupo de gasto 710000 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION para el pago de los exfuncionarios/as que se acogieron a la jubilación en el 2023

5.1. Asignación Presupuestaria

La asignación presupuestaria para la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja correspondiente al ejercicio fiscal 2023, fue de USD. 13.538.380,87, de este monto; USD. 13.532.918,56 fue devengado, obteniendo un porcentaje de ejecución de 99,96%, en gasto de inversión el presupuesto de USD. 394.120,00, de este monto; USD. 394.120,00 fue devengado, obteniendo un porcentaje de ejecución de 100%, finalizando el 2023 con un 99,96% de ejecución presupuestaria global.

El presupuesto se encuentra desglosado conforme al siguiente detalle:

Tabla 11 Asignación Presupuestaria

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	ASIGNADO	% ASIGNADO
GASTO CORRIENTE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	12.753.349,40	91,54%
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	652.62,18	4,68 %
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	43.033,06	0,31%
	990000	OTROS PASIVOS	89.836,23	0,64%
Total GASTO CORRIENTE			13.358.380,87	97,17%
INVERSION	710000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	394.120,00	2,83
Total GASTO DE INVERSION			394.120,00	2,83%
Total general			13.932.500,87	100,00%

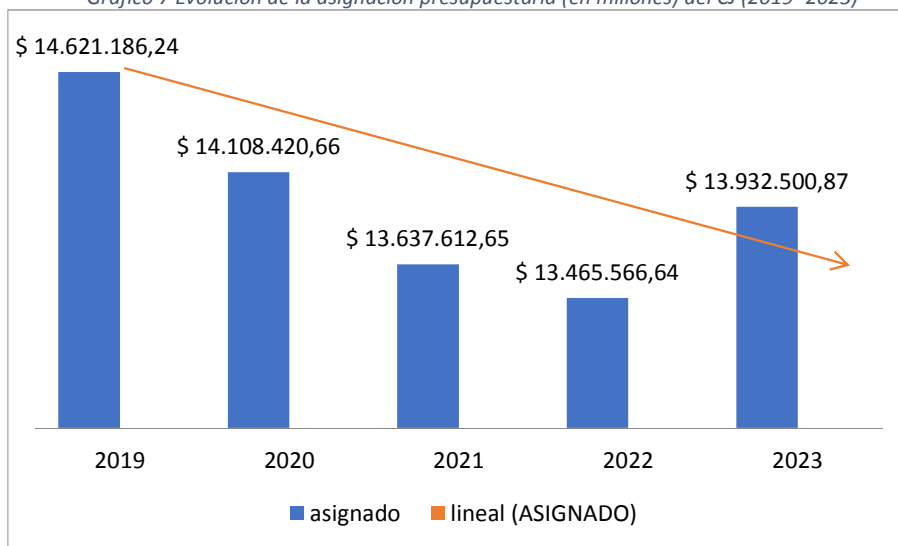
Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte 2023.

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera

Conforme detalla el cuadro anterior, el presupuesto asignado para el gasto corriente fue de USD 13.538.380,87 (97.17%) y para el gasto de inversión USD 394.120,00 (2.83%). Cabe referir que, del presupuesto asignado corresponde el 91,54% a Gastos de Personal corriente.

Conforme a la asignación otorgada en años anteriores por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprecia una reducción considerable del presupuesto para el Consejo de la Judicatura, tal como se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico 7 Evolución de la asignación presupuestaria (en millones) del CJ (2019- 2023)



Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023.

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera

5.2. Modificaciones al presupuesto Inicial.

La institución realizó ante el Ministerio de Economía y Finanzas y organismos internacionales, las gestiones pertinentes para obtener financiamiento que permita cubrir las demandas internas, en ese sentido, el incremento presupuestario institucional alcanzado de enero a diciembre de 2023 es de USD. 373.875,39.

5.3. Ejecución Presupuestaria 2023

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 fue de 99,96%, es decir que de un presupuesto codificado de USD 13,932,500.87 se ha devengado un valor de USD 13.927.038,56 conforme al siguiente detalle:



Tabla 12 Ejecución presupuestaria enero - diciembre 2023

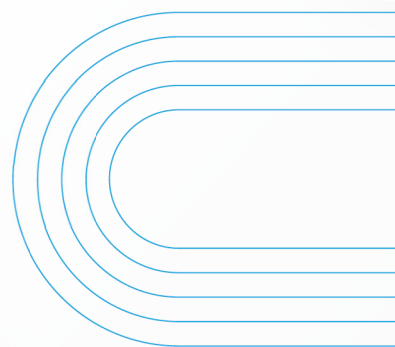
GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	12753349,4	12573349,4	12573349,4	12.753.349,40	100,00%
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	652162,18	652152,38	652152,38	646.699,87	99,16%
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	43033,06	43033,06	43033,06	43.033,06	100,00%
	990000	OTROS PASIVOS	89836,23	89836,23	89836,23	89.836,23	100,00%
TOTAL GASTO CORRIENTE			13538380,87	13358371,07	13358371,07	13532918,56	99,96%
GASTO INVERSION	710000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	394.120,00	394120	394120	394.120,00	100,00%
TOTAL GASTO DE INVERSION			394.120,00	394120	394120	394120	100,00%
TOTAL GENERAL			13.932.500,87	13.752.491,07	13.752.491,07	13.927.038,56	99,96

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera



***TEMAS REQUERIDOS
POR LA CIUDADANÍA***



Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales

De conformidad al artículo 11, literal (b) de la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, fase 1 de Rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Dirección Provincial de Loja del Consejo de la Judicatura, aperturó un canal telemático, desde el 05 al 12 de marzo de 2024, a través del correo electrónico rendicion.Cuenta11@funcionjudicial.gob.ec; con el fin de receptor los temas requeridos a tratar por la máxima autoridad en el acto deliberativo de rendición de cuentas 2023, cumpliéndose este plazo para la intervención ciudadana, conforme Acta suscrita por el responsable de manejar el correo electrónico habilitado, informó que no hubieron temas planteados por parte de la ciudadanía.

Elaborado por:	Ing. María Fernanda Dávila	Coordinadora (E) Unidad de Planificación	
Aprobado por:	Mgs. Pablo Piedra Vivar	Director Provincial de Loja	





www.funcionjudicial.gob.ec